

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 138/04.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del acuerdo de iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 138/04; incoado a Rafael Galicia Montero, con domicilio últimamente conocido en Plaza Santa Ana, 14, de Constantina (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones contra dicha Propuesta y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 3 de noviembre de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los acuerdos de ratificación de medida cautelar y de iniciación relativos a procedimiento administrativo en materia de Sanidad Alimentaria.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Fernando Panduro Sánchez, con DNI 53.281.346-Y, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad de Bormujos aparecen publicados el acuerdo de ratificación de medida cautelar y el acuerdo de iniciación de procedimiento administrativo para la destrucción de mercancía no identificada, que han sido adoptados en el expediente administrativo 87/04 que se tramita en el Servicio de Salud Pública de esta Delegación Provincial de Salud, significándole que en la planta 2.^a de la C/ Luis Montoto, 87, se encuentra a su disposición dicho expediente e informándole que tiene un plazo de 15 días a contar desde el día siguiente de esta publicación para poder verlo, aportar las alegaciones o informaciones que estime oportunas y proponer pruebas que convenga a sus derechos.

Sevilla, 5 de noviembre de 2004.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 4 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Raquel García Guzmán, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Pro-

tección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16 de septiembre de 2004 de conclusión y archivo de expediente núm. 145/00, al haber transcurrido el período de seguimiento establecido y no haberse comunicado a esta Delegación incidencia negativa al respecto, sobre la menor R.G.G. ...

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 4 de noviembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 4 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña María del Carmen Guzmán Martínez, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16 de septiembre de 2004 de conclusión y archivo de expediente núm. 145/00, al haber transcurrido el período de seguimiento establecido y no haberse comunicado a esta Delegación incidencia negativa al respecto, sobre la menor R.G.G. ...

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 4 de noviembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 4 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña María Angeles Atero García, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25 de agosto de 2004, de traslado de centro, sobre el menor: J.M.R.A., expediente núm. 26/00.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital,

por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 4 de noviembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 10 de noviembre de 2004, de la Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Antonio Jesús Romera Moreno, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de septiembre de 2004, acordando proceder a la notificación de la resolución de constitución de acogimiento familiar preadoptivo, en el procedimiento de acogimiento familiar y/o adopción, del expediente núm. 93/03, del/los menor/es: O.R.R. ...

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 10 de noviembre de 2004.- La Presidenta, Simona Villar García.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 10 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Luis Sánchez Martínez y doña Pilar Valenzuela Martínez, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de caducidad y archivo de expediente núm. 48/98 AN, de fecha 13 de octubre de 2004.

Se les significa que contra la misma podrán interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 10 de noviembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 10 de noviembre de 2004, de la Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Angeles Atero García, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de octubre de 2004 acordando proceder a la notificación de la resolución de traslado de centro, expediente de desamparo núm. 24/00, de la menor: A.R.A. ...

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 10 de noviembre de 2004.- La Presidenta, Simona Villar García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-1811/2003.

Nombre y apellidos: Doña Diana Velarde Medrano.

Contenido del acto: Resolución extintiva de fecha 17 de septiembre de 2004, en la que se resuelve extinguir los efectos de la Resolución de fecha 27.5.04, concediéndole a la unidad familiar, la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/1992 citada anteriormente y el artículo 3.2 de la Orden de 12 de julio de 2004 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4565/2003.

Nombre y apellidos: Doña Elisabeth Guerrero Aguilar.

Contenido del acto: Trámite de audiencia de fecha 30 de julio de 2004, debido a las comprobaciones realizadas